



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-03-03816; en el cual la Profesora Encargada de la cátedra "B" de Teoría General del Proceso Dra. Angelina Ferreyra de De La Rúa, solicita se apruebe el Plan de Tareas para el segundo semestre correspondiente al corriente año 2003; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Director del Departamento de Derecho Procesal ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 9, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Plan de Tareas para el segundo semestre del corriente año 2003 de la cátedra "B" de Teoría General del Proceso presentado por la Dra. ANGELINA FERREYRA DE DE LA RÚA.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. CANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 176/03.-